CONTRATO N° 12/2.018

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. FERNANDO RAMON SCHUSTER SALINAS**, con Cédula de Identidad **N° 2.159.052**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en calle 9 y 5ª- Zona Norte de Cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. HUGO DE JESUS CENTURION SKOWRONEK**, con Cédula de Identidad **N° 2.424.012**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.745.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 594/2018 de fecha 30/04/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	UNIDAD	3.000	Ragilon compr.	Nacional	253	759.000
4	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	UNIDAD	30.000	Glicomed Comp.	Nacional	254	7.620.000
12	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	UNIDAD	30.000	Calciofar D3 Forte Compr.	Nacional	428	12.840.000
13	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	FRASCO	1.000	Apiron Gotas	Nacional	3.000	3.000.000
16	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Unidad	FRASCO	1.000	Contex 500 Susp.	Nacional	11.181	11.181.000
17	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	1.000	Contex IBS Novo Susp.	Nacional	16.550	16.550.000

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

18	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	300	Hexacol Gtas. Oftalmicas	Nacional	5.100	1.530.000
19	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	UNIDAD	40.000	Vinil Compr.	Nacional	228	9.120.000
20	51172111-003	Domperidona gotas	Unidad	FRASCO	1.000	Emetan Gotas	Nacional	5.712	5.712.000
23	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	UNIDAD	30.000	Banes Comp.	Nacional	187	5.610.000
26	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	FRASCO	600	Penbronk Jbe	Nacional	6.300	3.780.000
30	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Unidad	UNIDAD	50.000	Ardilan 20 mg Compr.	Nacional	164	8.200.000
35	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	UNIDAD	10.000	Trivocal Oral 500 compr.	Nacional	357	3.570.000
36	51101811-003	Ketoconazol crema	Unidad	POMO	1.000	Micofung crema	Nacional	6.140	6.140.000
40	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	UNIDAD	10.000	Cecan Caps.	Nacional	828	8.280.000
Precio Total									**103.892.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Ciento tres millones, ochocientos noventa y dos mil. (Gs. 103.892.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Gobernación de Alto Paraná, Secretaría de Salud.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Salud.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 21 días del mes de Mayo del año 2.018.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

LIC. FERNANDO R. SCHUSTER SALINAS
C.I.Nº. 2.159.052
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: INDUFAR C.I.S.A.

***Sr.* HUGO D. J. CENTURION S.**
C.I.N°. 2.424.012
REPRESENTANTE

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay